



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº109-2012-MDP-T.

Pocollay, 10 de Abril del 2012.

VISTOS:

El Informe Nº092-2012-OAF-MDP-T de la Oficina de Administración y Finanzas y Resolución de Alcaldía Nº 057-2012-MDP/T del 23 de Febrero del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, numeral 4 de la Directiva de Saneamiento de los Bienes Muebles de propiedad estatal aprobado por Resolución Nº147-2009/SBN, precisa que la Oficina General de Administración de encontrar conforme el Informe Técnico y en caso de no haberse realizado las investigaciones pertinentes gestionará ante la Alta Dirección de la Entidad la conformación de una comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por la falta de los bienes muebles a su vez el informe de la comisión deberá ser puesto de conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad Orgánica responsable de control patrimonial para la continuación del procedimiento de baja asimismo a conocimiento de la Alta Dirección y el Órgano de Control Institucional respectivo, a efectos de establecer las medidas aplicar en caso de haberse determinado responsabilidades.

Que, estando al Informe Nº092-2012-OAF-MDP-T de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se designe a los integrantes de la Comisión Investigadora de Bienes Faltantes, de acuerdo a Directiva "Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal".

Que, estando a la Resolución de Alcaldía Nº057-2012-MDP-T que designa la Comisión Investigadora y Determinación de Responsabilidades por Faltantes de Bienes Muebles de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, de conformidad con lo dispuesto a la Directiva de Saneamiento de los Bienes Muebles de propiedad estatal, aprobada con Resolución Nº147-2009/SBN y en uso de sus facultades conferidas en el inciso b) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR UNA NUEVA COMISIÓN INVESTIGADORA Y DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR FALTANTES DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, en mérito a lo expuesto en el presente. La misma que estará integrada:

Gerente Municipal	Presidente
Director de de la Oficina de Administración y Finanzas	Secretario
Jefe de la Unidad de Personal	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto todas aquellas que se opongan a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

C.c.
GM
OAJ
OAF
UPER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE